

Consideraciones historiográficas en torno al *Cinnanum Tempus**

Carlos Heredia Chimeno

Kyoto Prefectural University
kearcarlos@gmail.com



Recepción: 11/10/2018

Resumen

El *Cinnanum Tempus* (86-84 a.C.) es un período controvertido del que apenas disponemos de evidencias. Por ello, este artículo quiere reflexionar en torno a varias cuestiones historiográficas clave acerca de dicho tema, con el fin de mostrar y clarificar los distintos debates que ha suscitado en las últimas décadas. De este modo, en un primer momento se aborda la forma en que se han presentado los resultados, así como los autores más significativos, para en un segundo momento tratar acerca de la cuestión relativa a la naturaleza del nuevo régimen y de la problemática del «fracaso» de Cinna.

Palabras clave: *Cinnanum Tempus*; *Cinnae Dominatio*; *mos maiorum*; narrativa del declive

Abstract. *Historiographical reflections on the Cinnanum Tempus*

The *Cinnanum Tempus* (86-84 B.C.) is a controversial period with little and only partial evidence. Therefore, this article aims to address several historiographical issues in order to present and clarify the debates raised. Thus, firstly we study the way in which the results have been presented, as well as the most significant scholars of the last years, and secondly, we deal with the reflection on the new regime, in addition to another (and controversial) issue: the problem related to the “failure” of Cinna.

Keywords: *Cinnanum Tempus*; *Cinnae Dominatio*; *mos maiorum*; decline narrative

Sumario

- | | |
|---|--|
| <p>1. Introducción</p> <p>2. La historiografía ante el <i>Cinnanum Tempus</i></p> <p>3. La naturaleza del régimen: entre represión y benevolencia</p> | <p>4. En cuanto al «fracaso» de Cinna</p> <p>5. Conclusiones</p> <p>Referencias bibliográficas</p> |
|---|--|

* Trabajo realizado en el marco del proyecto 18F18001 (Grant-in-Aid for JSPS research fellows).

1. Introducción

El poco conocido período del *Cinnanum Tempus*, también llamado *Cinnae Dominatio*, tiene su inicio en el año 87 a.C., pero su consolidación queda acotada al año 86 a.C., finalizando en el 84 a.C., precisamente con la muerte de la figura histórica que le da nombre, Lucio Cornelio Cinna (*cos.* 87-84 a.C.). El propio concepto remite a su *continuatio* consular¹, pero es pobre en muchos aspectos. En primer lugar, porque no tiene en cuenta el régimen constitucional nacido tras la dinámica de guerras civiles, y que bien puede prolongarse hasta la victoria de Lucio Cornelio Sila (*cos.* 88, 80 a.C.) a finales de la década de los ochenta. En segundo lugar, porque focaliza su atención en el individuo, recordando la miopía de las prácticas prosopográficas. Y, en tercer lugar, porque implícitamente refleja una crítica de quien ve en ese período un momento negativo y de transición, que ayuda a legitimar el *statu quo* construido por Sila, en un marco en el que las evidencias textuales de que disponemos se encuentran tergiversadas, precisamente por la visión silana².

En este contexto, no es extraño que la investigación haya dudado y matizado lo que, a todas luces, supone un constructo historiográfico. No obstante, es posible observar una realidad de la que es difícil discrepar: se trata de un período de transgresión y de mediatización del sistema republicano, nacido de la toma de Roma por parte de las tropas cinno-marianistas. En este sentido, argüimos que el período constata la existencia de un *mos maiorum* renovado, un concepto que literalmente viene a definirse como «la costumbre de los ancestros»³. De hecho, por *mos maiorum*⁴ entendemos el código de comportamiento no escrito que dicta y regula todos los aspectos de la conducta romana, tanto en el seno de la comunidad como fuera de ella⁵. Ello provoca que, al final, también debamos incluir en la definición de *mos maiorum* los pilares constitucionales de la *Res Publica*⁶. Por tanto, creemos posible observar cambios constitucionales de envergadura, a tenor de la obligada reflexión de Harriet Flower⁷. Sin embargo, los trabajos de los últimos años no siempre han aceptado esta realidad, una constatación a partir de la cual buscaremos extraer conclusiones. Sea como fuere, este artículo quiere dar cuenta del estado historiográfico en el que se encuentra el *Cinnanum Tempus*, acercándonos a los principales investigadores, a la forma de presentación de los resultados, así como a los debates suscitados respecto al nuevo régimen y al «fracaso» de Cinna.

2. La historiografía ante el *Cinnanum Tempus*

En términos generales, son pocos los trabajos que han abordado el período de un modo específico. La mayor parte de los análisis se encuentran incluidos en

1. Liv. *Per.* 83; App. *BC.* 1.77; *De Vir. Ill.* 69.3. Cf. Suet. *Caes.* 1.1; Cic. *Tusc.* 5.54-55, *Nat. Deor.* 3.81.
2. La infravaloración del gobierno cinno-marianista es visible en Cic. *Phil.* 1.14.34, 2.42; Vell. 2.23.3; Val. Max. 9.6; Tac. *Ann.* 1.1. Cf. BULST (1964: 324); BADIAN (1958: 240-43); BRUNT (1988: 462).
3. Una definición imprecisa que intenta superar HÖLKESKAMP (2010: 17-18).
4. Sobre esta cuestión, cf. BLEICKEN (1975); BLÖSEL (2000); ARENA (2015).
5. ARENA (2010: 40).
6. KUNKEL (1972: 17); DUPLÁ (2007: 193); HÖLKESKAMP (2010: 18).
7. FLOWER (2010).

obras que tratan momentos o temas más amplios, como la guerra civil entre cinnomarianistas y silanos, la configuración del régimen de Sila, o cuestiones de carácter transversal. Ello provoca que en los trabajos que tratan el *Cinnanum Tempus* se repita una citación bibliográfica básica, a la que se le añaden como complemento los acercamientos contenidos en productos más extensos o reflexiones más específicas. De este modo, podemos afirmar que solo contamos con cuatro referencias esenciales. Así, la primera monografía que logra marcar un punto de inflexión, al menos desde el siglo XX, es la del americano Harold Bennett⁸. Redactada en 1923, lleva por título *Cinna and His Time: A Critical and Interpretative Study of Roman History During the Period 87-84 B.C.* Se trata de una tesis doctoral que, de un modo positivista, recoge los hechos y describe el contexto que va desde el *Bellum Octavianum* (87 a.C.) hasta la muerte de Cinna. Por tanto, añade poca interpretación al momento histórico y centra el *Cinnanum Tempus* en la figura que le da su nombre, siguiendo muy de cerca las valoraciones de nuestras fuentes primarias. Sus conclusiones serían matizadas décadas más tarde, especialmente gracias a la publicación del segundo estudio monográfico significativo, esta vez en forma de artículo, derivado también de una tesis y realizado por Christoph Meinhard Bulst en 1964: «*Cinnanum Tempus: A Reassessment of the Dominatio Cinnae*»⁹. Las reflexiones de Bulst marcan un nuevo punto interpretativo, pues van más allá de las valoraciones parciales que transmiten nuestras evidencias textuales, superando la infravaloración que, a su juicio, sufre la figura de Cinna en manos de Bennett. Con todo, y poco años más tarde, Bruce W. Frier aborda el colapso del sistema¹⁰ en un artículo publicado a principios de la década de 1970 y que también ha marcado el camino de la interpretación de Cinna y su régimen, cuyo título es sintomático: «*Sulla's Propaganda: The Collapse of the Cinnan Republic*». Así, reflexiona sobre la acción propagandística silana, un elemento que ayuda a entender la parcialidad de muchas de nuestras fuentes primarias. Sin embargo, tendrían que pasar años hasta encontramos con una nueva monografía de Lucio Cornelio Cinna, esta vez en forma de libro, con la paradigmática obra de Michael Lovano: *The Age of Cinna: Crucible of Late Roman Republic*¹¹, ya en 2002. En ella se sintetiza el trabajo anterior y se estudian los aspectos del régimen, no limitándose únicamente a la figura de Cinna. No obstante, adopta una postura que podría etiquetarse como «amigable» respecto al personaje, lo que le lleva a defender la «benevolencia» de su régimen, un debate que todavía sigue abierto. La crítica más ilustrativa a la naturaleza de su trabajo es, probablemente, la reseña de Christopher S. Mackay¹².

De esta manera, la bibliografía esencial quedaría reducida a Bennett, Bulst, Frier y Lovano. No obstante, otros muchos autores abordaron la problemática en el marco de estudios más amplios o generales y que son, por ello, de muy necesaria consulta. Sin un interés exhaustivo, el período ha sido estudiado especialmente por Emilio

8. BENNETT (1923).

9. BULST (1964).

10. FRIER (1972).

11. LOVANO (2002).

12. MACKAY (2002).

Gabba¹³, Ernst Badian¹⁴, Edward T. Salmon¹⁵, Robert J. Rowland¹⁶ y Franco Sartori¹⁷, unos autores que escriben entre 1958 y 1973 y que tratan el régimen de un modo más específico que lo que ocurriría con posterioridad. Concretamente, de Gabba tenemos su *Appiani Bellorum Civilium Liber I*, el único comentario del que disponemos que, de un modo completo y exhaustivo, aborda el primer libro de Apiano de Alejandría, probablemente la evidencia primaria más útil en relación con la llegada de Sila y la derrota del régimen cinno-marianista. No en vano, Gabba logra enfatizar la sensibilidad diferenciada del escritor alejandrino, al mostrar su opinión respecto a los hermanos Graco o al bando insurgente durante el *Bellum Sociale* (91-87 a.C.)¹⁸. De igual forma, muestra la habilidad de Apiano por no dejarse condicionar por la propaganda silana. Más adelante, Badian, con su artículo «Waiting for Sulla», aborda los momentos históricos en los que el régimen cinno-marianista debe defenderse de Sila, reflexionando en torno a la fragilidad de nuestras evidencias textuales. En su estudio arguye que la existencia de una sola visión de los hechos es el principal problema historiográfico, que explicaría también el poco interés que habría suscitado el *Cinnum Tempus*, así como la ausencia de un debate en profundidad¹⁹. Esta perspectiva quedaría complementada por Salmon con su *Sulla Redux*. Asimismo, Rowland añadiría el estudio de las evidencias numismáticas al análisis del *Cinnum Tempus*. Ciertamente, en su documento titulado «Numismatic Propaganda under Cinna», argumenta la capacidad que tiene la amonedación por configurar un modelo de legitimidad, un hecho cualitativamente diferenciado respecto a las *Res Publicae* anteriores. Con todo, sería un autor como Sartori quien, en el marco de un artículo específico, que llevaría por nombre «Cinna e gli schiavi», analizaría al personaje no solo desde lo individual, sino también en conexión con la colectividad, superando definitivamente perspectivas focalizadas en la persona, como ocurría con Bulst. Además, su perspectiva le llevaría a matizar el carácter rupturista de la etiqueta *popular*, mostrando la nula alteración del pacto social romano.

Con posterioridad, observamos cómo las obras relacionadas con el *Cinnum Tempus* se realizan al amparo de objetivos más ambiciosos. De este modo, destacaríamos figuras como Richard A. Bauman²⁰, Eric Gruen²¹, Barry R. Katz²², Arthur Keaveney²³, Peter Brunt²⁴, François Hinard²⁵, Robin Seager²⁶, Seth Kendall²⁷ o

13. GABBA (1958).

14. BADIAN (1962).

15. SALMON (1964).

16. ROWLAND (1966).

17. SARTORI (1973).

18. GABBA (1956: 27); RUSSO (2012: 250).

19. BADIAN (1962: 48).

20. BAUMAN (1973).

21. GRUEN (1974).

22. KATZ (1976a y 1976b).

23. KEAVENEY (1982).

24. BRUNT (1988).

25. HINARD (2006).

26. SEAGER (2008).

27. KENDALL (2013).

Alexandra Eckert²⁸, siendo todas ellas referencias obligadas, a pesar de que la mayoría presentan el régimen cinno-marianista desde perspectivas más extensas y no siempre monográficas. Concretamente, Bauman, junto con Katz, abordan los años 88 y 87 a.C., con «The *Hostis* Declarations of 88 and 87 B.C.» y «The Siege of Rome in 87 B.C.», respectivamente. Unas problemáticas cruciales para entender el régimen cinno-marianista y su transgresión. Sintomáticamente, Katz vuelve a tratar la cuestión con otro artículo, titulado «Studies on the Period of Cinna and Sulla», marcando una referencia en el estudio de estos asuntos. Por otra parte, con Gruen y su *The Last Generation of the Roman Republic*, se reflexiona desde una perspectiva transversal que estudia la totalidad del periodo final de la *Res Publica*, lo que le lleva a poder extraer conclusiones que todavía hoy siguen vigentes. Concretamente, su análisis le lleva a matizar la imagen de tranquilidad que transmiten nuestras evidencias. Paralelamente, Gruen trata con el debate en torno a la ausencia de tribunales para combatir la criminalidad durante el régimen de Cinna, unas ideas que había trabajado en un artículo previo²⁹ y cuyos argumentos conseguirían respuesta en Kinsey, aunque ya a finales de la década de los ochenta³⁰. En cualquier caso, continuando con nuestro sumario, Keaveney se acercaría al régimen y a la figura de Lucio Cornelio Sila, especialmente con su estudio monográfico *Sulla: The Last Republican*, aunque tratando también la relación con Cinna. Sus numerosos artículos sobre la *Dominatio Sullae* suponen un lógico acercamiento a la naturaleza del régimen cinno-marianista. Asimismo, a finales de la década conviene subrayar la famosa obra de Brunt, *The Fall of the Roman Republic and Related Essays*, fundamentalmente en lo relativo a la conexión entre los itálicos y Cinna. Finalmente, ya en el siglo XXI, debemos destacar a Hinard con su artículo «La terreur comme mode de gouvernement (au cours des guerres civiles du Ier siècle a.C.)». De hecho, el tratamiento de cuestiones relativas al miedo quedaría complementado por Eckert y su *Lucius Cornelius Sulla in der Antiken Erinnerung*. No en vano, si bien ambos tratan especialmente la época de Sila, muchas de sus ideas son aplicadas y conectadas al régimen cinno-marianista. Con todo, conviene subrayar a Seager, que sintetiza el *Cinnanum Tempus* desde una perspectiva diacrónica en el marco de las *Cambridge Ancient History*; o a Kendall, cuyo análisis de la cuestión itálica le lleva a desarrollar informaciones muy útiles sobre el nuevo *statu quo*.

Por tanto, la bibliografía específica del régimen cinno-marianista es reducida, aunque son muchos los acercamientos realizados al amparo de objetivos más amplios. En este sentido, observamos que la historiografía se ha centrado, fundamentalmente, en dos grandes debates respecto a la naturaleza del régimen, que en más de una ocasión se han presentado de un modo conjunto, así como en otra gran controversia respecto a los motivos del «fracaso» del sistema. En cuanto a los rasgos que definen el *statu quo*, las cuestiones debatidas a las que nos referimos son, en primer lugar, la de la polémica en torno a si el *Cinnanum Tempus* supone un momento transgresor respecto a las normas habituales de hacer; y, en segundo

28. ECKERT (2016).

29. GRUEN (1968: 236).

30. KINSEY (1987).

lugar, la de la discusión respecto a la naturaleza del régimen, pues para Cicerón se pone en marcha un *triennium fere fuit urbs sine armis*³¹, significativamente a partir del año en el que oficialmente termina el *Bellum Sociale*, la fecha que recoge Diodoro Sículo³². Así, nos encontramos con opiniones binarias, aunque llenas de matices, mostrándonos interpretaciones que ven un régimen transgresor y rupturista, con una tranquilidad impuesta o forzada, o bien uno de normalidad institucional.

3. La naturaleza del régimen: entre represión y benevolencia

Como ya hemos podido apreciar, las fuentes literarias antiguas ilustran el sentimiento común en la historiografía de que los textos para este período están altamente distorsionados por la propaganda desbocada de una época convulsa³³, utilizándose de un modo constante narrativas del declive que crean una inconsistencia entre lo real y lo imaginado³⁴. Quizás el ejemplo más ilustrativo, tal y como ha considerado Gruen³⁵, es el propio concepto de tranquilidad que transmiten nuestras evidencias textuales, pues en realidad parece que nos encontramos con una «tranquilidad forzosa», pues el *triennium sine armis* refleja un gobierno que animaba a la conciliación y a crear una sensación de unidad, mediante una dinámica propagandística³⁶, pero en el que no se tolera la disidencia³⁷. Sin embargo, esta visión es precisamente la que ha dado lugar a un largo debate en torno al *Cinnanum Tempus*, mostrándose discrepancias notables en cuanto a la naturaleza del nuevo régimen.

La victoria cinno-marianista tiene lugar en el año 87 a.C., en el contexto de la llamada «masacre marianista»³⁸. Las fuentes de que disponemos transmiten una situación caótica en la que el miedo es omnipresente y donde se gesta una represión sin parangón. La violencia desatada supondría el asesinato del cónsul Cneo Octavio (*cos.* 87 a.C.), además de un número elevado de personajes con *auctoritas*, cuyas cabezas serían expuestas en los *Rostra*³⁹. En este sentido, independientemente de la exageración de nuestras fuentes, está claro que estamos ante la toma de la ciudad de Roma, en el marco de una deshumanización que hizo posible concebir aquella acción como una conquista. Por tanto, la propia génesis del *Cinnanum Tempus* nace en un momento de absoluta transgresión, con el asesinato y el saqueo generalizado. La elección como cónsules para el 86 a.C. de Cinna y de Cayo Mario (*cos.* 107, 104-100, 86 a.C.)⁴⁰ solo parece explicarse al amparo de una victoria sustentada en la

31. Cic. *Brut.* 308.

32. Diod. 37.2.

33. GÓMEZ (1991: 64).

34. ABE (2017: 43); HEREDIA (2019: 170).

35. GRUEN (1968: 244).

36. ROWLAND (1966: 406).

37. Vell. 2.23; D.C. fr. 106; Plu. *Sull.* 22; Oros. 5.20. Cf. AMELA (2014: 109).

38. Liv. *Per.* 80; Cic. *Or.* 3.2.8, *Sest.* 21.48, 36.77, *Cat.* 3.10.24, *Brut.* 89.307, *Scaur.* 2.1, *Phil.* 1.14.34, *Tusc.* 5.19.55, *Nat. Deor.* 3.32.80, *Att.* 9.10.3; App. *BC.* 1.71; Diod. 38.2, 4; Plu. *Sert.* 5, *Mar.* 43-44; Vell. 2.22; D.C. fr. 102; Eutr. 5.7; Oros. 5.19; Flor. 2.9; Val. Max. 2.8.7, 4.3.14, 5.3.3.

39. Cic. *Tusc.* 5.55; Fast. Cap. P74; Liv. *Per.* 80; Vell. 2.22.1; Val. Max. 1.6.10; Asc. 23; Plu. *Sull.* 12.13, *Mar.* 42.8; Flor. 2.9.13; App. *BC.* 1.71; *De Vir. Ill.* 69.2; August. *De Civ.* 3.27.

40. Liv. *Per.* 80; Plu. *Mar.* 45; App. *BC.* 1.75; *De Vir. Ill.* 69; Ampel. 42.2.

fuerza de las armas. Por ello, no es extraño que las fuentes consideren la *Dominatio* una forma de tiranía⁴¹. En realidad, la *Res Publica* quedaba modificada *de facto*⁴². Cicerón, aun parcial en su testimonio, fue consciente de dicha realidad, al considerar que «los espíritus del estado se extinguieron»⁴³. También Plutarco critica al cónsul Octavio por su «apego excesivamente escrupuloso a la justicia»⁴⁴. Así, en la extinción del espíritu del Estado que transmite Cicerón no solo debemos ver la superación del *mos maiorum*, sino también el fin de unas prácticas políticas concretas de un Estado republicano particular. No es atípico ver en Cicerón una crítica, incluso a la actuación conservadora y senatorial⁴⁵. En cualquier caso, la guerra civil implicó la fallida del sistema de gobierno configurado hasta entonces, puesto que su misión básica, el equilibrio entre sus miembros y las reglas establecidas en el juego político, había quedado sepultada en pro de un sistema individualista que buscaba sustentar un solo proyecto político. Efectivamente, el propio establecimiento de la ley y el orden provenía, tras el paso de la guerra civil, de la guerra en sí misma y no de las prácticas habituales de hacer política.

Pese a ello, la historiografía ha dudado largamente sobre la cuestión relativa a la naturaleza del nuevo *statu quo*. En este sentido, recordemos que el elemento más significativo que define la *Dominatio* es precisamente la puesta en marcha de una autoridad consular continuada, a lo que habría que añadir la creación de un censo⁴⁶ y de un senado «domesticado», a pesar de actuar con cierta normalidad⁴⁷. No obstante, parecen elementos que buscarían crear una apariencia de legitimidad⁴⁸. Con todo, la nueva forma de actuar tiene su reflejo en la relativa tranquilidad⁴⁹, tal y como veíamos, y en los pocos datos en relación con juicios políticos o pugnas faccionales⁵⁰, especialmente con posterioridad a la masacre del 87 a.C. En realidad, no es difícil aceptar la existencia de un nuevo régimen⁵¹. Sin embargo, la investigación no siempre lo ha admitido. Ya Harold Bennett argüía la presencia de irregularidades en las elecciones consulares, pero considerando que, en el fondo, no sería necesaria una intervención de raíz: «it is unlikely, however, that any of the consular elections during the Cinnan regime were contested. Probably Cinna and his various colleagues announced their candidacy each year in the regular manner and raised no formal obstruction to prevent other competitors from doing the same»⁵². Además,

41. Esta visión queda atestiguada en la mayor parte de nuestras evidencias: Cic. *Phil.* 1.34, 2.108, *Brut.* 227, *Nat.Deor.* 3.81; Sall. *Hist.* 1.64M; Val. Max. 6.9.6; Vell. 2.23.3; Plu. *Caes.* 1.1, *Sull.* 22.1; Tac. *Ann.* 1.1; *De Vir.* Ill. 67.6.

42. FLOWER (2010: 82).

43. Cic. *Cat.* 3.10.24.

44. Plu. *Mar.* 42.

45. Cic. *Planc.* 50, *Fam.* 3.7.5, *Pis.* 2, *Verr.* 1.44.

46. Cic. *Verr.* 1.55.143, *Dom.* 32.84; Val. Max. 8.13.4; D.C. 41.14; Euseb. *Chron. Hier.*, p. 233.

47. BENNETT (1923: 65-66); BULST (1964: 322-24); BADIAN (1962: 56-58); GABBA (1958: 205); KEAVENEY (1982: 120, 123); LOVANO (2002: 54).

48. ARENA (2015: 230).

49. Cic. *Brut.* 308.

50. Vell. 2.23; D.C. fr. 106; Plu. *Sull.* 22; Oros. 5.20.

51. GRUEN (1968: 236, 239); FRIER (1972: 589, n. 23).

52. BENNETT (1923: 60).

opinaba que el régimen de Cinna reflejaba una especie de despotismo militar⁵³. No obstante, Bennett defendía la tranquilidad del momento, aunque la consideraba «forzosa» de un modo implícito: «the silence of the sources on the period of his supremacy is (considering the party color of the historians) the best evidence for the absence». Por otra parte, Bulst matizaría muchos de estos postulados, al considerar necesario superar la visión que ve en Cinna un déspota, sobre todo al compararlo con las realidades posteriores, tanto de Sila como de Julio César (*cos.* 59, 48, 46-44 a.C.)⁵⁴. De hecho, respondía fundamentalmente a Bennett, que apuntaba a que el objetivo de Cinna era, en última instancia, la autocracia⁵⁵, con lo que se alzaba como el primer tirano desde la expulsión de los monarcas⁵⁶. Asimismo, Bulst argüía que la presencia de una *concordia* endeble, como prueban las numerosas tensiones tras el asesinato de Cinna, o la existencia misma de opiniones disidentes⁵⁷, conceptualizan el régimen como respetuoso y benevolente, contrariamente a la imagen negativa que transmiten nuestras evidencias textuales. De igual modo, Badian desmontaba los argumentos que ven en la *dominatio* una imagen de tipo tiránica⁵⁸. Sea como fuere, es por ello por lo que Frier sería consciente de que: «the *tempus Cinnanum* is now generally recognized as a period of moderate social and economic advance»⁵⁹, aunque reconociendo el juego faccional que, en su búsqueda de apoyos, lanzaba mensajes en favor de la *concordia* y de medidas que bien podrían etiquetarse de *populares*. La propia existencia de una visión benevolente respecto al régimen no iría reñida con la constatación de una naturaleza de poder oligárquica y de una élite, encabezada por Cinna, interesada en mantener aspectos conservadores del funcionamiento de la *Res Publica*, como enfatizaría, además de Frier, Sartori⁶⁰. Por otra parte, la propaganda cinno-marianista buscaría simbolizar la estabilidad y la moderación, como observamos en la amonedación⁶¹. En el fondo, el problema reside en las evidencias y su parcialidad. Seager opina que, en parte, la narrativa del declive transmitida se explica por la marginación que sufrieron los seguidores de Sila, apartados de las cotas de poder por la élite cinno-marianista⁶². Ciertamente, el hecho de aislar a la disidencia caracterizaría al nuevo *statu quo*, lo que fomentaría la reclusión de los discursos contestatarios⁶³.

En cualquier caso, es Lovano⁶⁴ quien con más ahínco defiende la inexistencia de irregularidades, pero creemos que utiliza evidencias débiles, dado el desolador panorama literario, situándose en el lado antagónico de ciertas exageraciones,

53. BENNETT (1923: 62, 69).

54. BULST (1964: 329).

55. BENNETT (1923: 63).

56. BENNETT (1923: 62).

57. BULST (1964: 324).

58. BADIAN (1962: 48).

59. FRIER (1972: 588). Cf. BADIAN (1962: 48).

60. SARTORI (1973).

61. ROWLAND (1966: 418).

62. SEAGER (2008: 179).

63. KINSEY (1987).

64. LOVANO (2002: 68-69).

como la que transmite Plutarco en el marco de la «masacre marianista»⁶⁵. En este contexto, el investigador americano opina⁶⁶, en primer lugar, que los términos referidos a los cargos públicos, en concreto los verbos utilizados por las fuentes, son los mismos que en épocas anteriores, pero consideramos que lo cierto es que la ficción del sistema se mantiene: continúan existiendo *comitia*, de ahí el uso de dichos términos, pero permanece una mediatización, pues solo hay que observar la *continuatio* del gobierno⁶⁷. En segundo lugar, Lovano defiende que la *continuatio* tiene un precedente en Mario, aunque sabemos que la transgresión bebe siempre de precedentes. Por último, el americano asume que la dificultad por observar la regularidad se debe a la ausencia de fuentes, pero dicho argumento es también el que utilizamos en nuestra discrepancia. Así, y dado el carácter del *mos maiorum*, no queda otra que aceptar la irregularidad de Cinna, pues se trata de una nueva realidad fruto de la guerra civil. No obstante, el funcionamiento regular no está reñido con la existencia de un *novus mos*, es decir, con la existencia de un nuevo código ideológico que ha nacido de la guerra. Ciertamente, pese de la exageración, el *novus mos* se sustentaría en el impacto del *Bellum Sociale*, pues implica imposición y existencia de una atmósfera posterior a un trauma, tal y como recoge Eckert para la época silana. Asimismo, Cinna logra alzarse como auténtico «soberano», entendiendo el concepto desde su definición idiosincrática, como aquel que decide en un estado de excepción⁶⁸, pudiendo mediatizar la vida de cualquier ciudadano⁶⁹. De hecho, el sistema parece mantener una ficción, pues insistimos en lo ya comentado: el dominio de Cinna solo se entiende como producto nacido del contexto bélico y, como tal, no permite la existencia de una regularidad como la anterior, de un *mos maiorum* previo, a pesar de basarse lógicamente en precedentes. No tiene sentido pensar en unos *comitia* que no beban de la facción ganadora, de la *factio* de gobierno, de la mediatización del «líder» o «soberano». De este modo, la práctica del nuevo marco teórico demostraría mediatizaciones comprensibles⁷⁰. Solo hay que recordar las víctimas de la represión cinno-marianista, con ilustrativos episodios como el que tiene que ver con el asesinato de esclavos y libertos que, supuestamente, habrían abusado de la victoria⁷¹. Asimismo, es probable que la represión se extendiera también desde el año 86 a.C., pese al silencio de nuestras evidencias, como parece indicar el asesinato del senador Sexto Licinio⁷², pero también la huida de grupúsculos hacia baluartes silanos⁷³. En esta línea, conviene destacar que la existencia del *novus mos* no va reñido con la permanencia de formas republicanas que ya existían con anterioridad al *Bellum Sociale*. De hecho, Francisco Pina Polo⁷⁴

65. Plu. *Mar.* 43.4.

66. LOVANO (2002: 68).

67. FLOWER (2010: 93); DART (2010: 103).

68. SCHMITT (1985: 5); LOWRIE (2010: 174).

69. LOWRIE (2007: 34-36).

70. MEIER (1980: 168-74).

71. Parece que tanto Cinna como Quinto Sertorio (*pr.* 85 o 83 a.C.) protagonizarían dichas matanzas (Liv. *Per.* 80; Vell. 2.24.2; Plu. *Mar.* 45.3; D.C. fr 102).

72. Liv. *Per.* 80; Vell. 2.24.2; Plu. *Mar.* 45. 3; D.C. 102.

73. Vell. 2.23.3, 24.2; Plu. *Sull.* 22.1-3; App. *BC.* 1.77; Oros. 5.20.1.

74. PINA POLO (2011: 246-47).

no duda ni un momento y señala que la normalidad institucional ha sido remplazada por las circunstancias extraordinarias producto de la violencia y de la guerra civil. La dinámica consular, con Cinna a la cabeza, requeriría ya una mayor presencia en Roma, así como un aumento en la aprobación de leyes, y ello para evitar cualquier chispa de ruptura en momentos convulsos, pero también para consolidar un *mos maiorum* extraordinario, que ha de convertirse en el ordinario.

Sintomáticamente, el asesinato de Cinna en Ancona⁷⁵ abre nuevas vías de debate: si hay irregularidad, dominio por la fuerza, ¿cómo se entiende su muerte? Todo ello tiene lugar en un contexto en el que, en el año 84 a.C., Sila está volviendo con sus tropas. Es el propio miedo el elemento que rompe el *Cinnanum Tempus*, concepto trabajado largamente por Hinard, alimentado por la vuelta a la guerra civil y traducido especialmente en la muerte de Cinna. De hecho, vemos que fue asesinado por su extrema dureza⁷⁶, reflejo precisamente de un gobierno transgresor, pero también motivado por una discusión⁷⁷, algo que echa por tierra el interés de Lovano por entender a Cinna como un auténtico líder aclamado por su ejército en un halo de regularidad⁷⁸. Sorprende con qué facilidad Cinna cae asesinado por sus tropas, algo que ha llevado a pensar en una conspiración para asesinarle, maquillado por las fuentes favorables a Sila, que saldría victorioso de la contienda⁷⁹. De todos modos, el asesinato de Cinna en la localidad de Ancona no implica la existencia de un apoyo generalizado a Sila, menos de sustrato itálico, a pesar del motín que acaba con su vida⁸⁰. En realidad, es parte de un ejército como polo activo de decisión, al que hay que recompensar de un modo ecuánime, o al menos consiguiendo cierto agradecimiento por parte de las tropas⁸¹, en un contexto de previa guerra civil que así lo requiere⁸². En cualquier caso, la desaparición de Cinna supone el fin del *Cinnanum Tempus*, pero no del régimen estructurado que hay detrás, solo superado con la institucionalización del sistema silano.

Por tanto, la investigación historiográfica ha configurado un consenso más o menos frágil, consistente en aceptar que el *Cinnanum Tempus* supone un momento atípico, cuyos rasgos principales están lejos de los observables en el sistema silano posterior. Sin embargo, dado que las fuentes quedan integradas en lo que bien puede definirse como una narrativa del declive, existen notables discrepancias sobre la naturaleza del nuevo régimen. Así, se acepta un momento de «tranquilidad», pero se diverge al entender el *statu quo* o bien como «moderado», «popular» e incluso «continuista», o bien como «forzoso», «interesado», «tiránico» y «rupturista». En esta línea, creemos que el debate binario y simplista no aguanta décadas de estudio historiográfico. Pensamos que, a pesar de la dificultad por interpretar nuestras

75. Liv. *Per.* 83; Vell. 2.24.5; Plu. *Sert.* 6.1, *Pomp.* 5.1-3; App. *BC.* 1.78; D.C. 45.47, 52.13; *De Vir. Ill.* 69.4; Exuper. 29; Oros. 5.19.24.

76. *De Vir. Ill.* 69.

77. Plu. *Pomp.* 5.

78. LOVANO (2002: 140).

79. BENNETT (1923: 60-62); SWAN (2004: 149).

80. KENDALL (2013: 852).

81. DE BLOIS (2007: 172-73).

82. THEIN (2016).

evidencias textuales, el régimen cinno-marianista nace de la toma de Roma en el 87 a.C., y, por ende, se muestra transgresor en su naturaleza. La irregularidad es la norma, aunque con una cierta apariencia de continuidad, sin que suponga aceptar una sólida institucionalización del nuevo *statu quo* o la consolidación de un poder de corte tiránico. El *mos maiorum* ha mutado no tanto por el régimen cinno-marianista en sí mismo, sino por todas las experiencias vividas tras el *Bellum Sociale*. Ello provoca que lo atípico no solo sea el mecanismo gubernamental, sino también todos aquellos activos de poder representados por el ejército, los itálicos o el *populus*, sectores sociales que han vivido en primera persona los estragos de la guerra civil. Asimismo, la tranquilidad que define al régimen es, a todas luces, «forzada», o como mínimo mediatizada, y la *concordia* resultante apunta más a una dinámica propagandística que no a una realidad fehaciente. Sin embargo, no debemos olvidar que, al final, el régimen cinno-marianista logra paralizar la guerra civil, a la espera de la vuelta de Sila, de modo que en este aspecto sí que consigue una estabilidad que no se habría materializado desde el año 91 a.C.

4. En cuanto al «fracaso» de Cinna

Otra de las cuestiones historiográficas más ilustrativas es la que tiene que ver con el «fracaso» particular de Cinna y, de un modo general, del régimen cinno-marianista. En este sentido, la mayor parte de la investigación se ha volcado en los motivos que llevan a su derrota. Los argumentos más habituales tienen que ver, o bien con la debilidad del sistema y la fragilidad de la autoridad representada por Cinna, que se traduce en movimientos poco inteligentes y la existencia de un ejército endeble, o bien con la actuación de Sila, gracias a la gestión que hace del miedo, a su ejército experimentado y a sus estrategias bélicas, incluso al golpe de suerte que supone el asesinato de Cinna.

En relación con esta cuestión, ya Bennett apuntaba que el motín que terminaría con la vida de Cinna no fue premeditado, sino que sus tropas se vieron afectadas por la coyuntura e, indudablemente, por la desafección producida por la acción propagandística silana⁸³. Este asesinato «indirecto» es avalado por Bulst, argumentando que, tras su muerte, el gobierno quedaría huérfano de un líder capaz de sobrellevar la situación⁸⁴. De este modo, el fracaso del régimen se debería a la desaparición de Cinna y a la inexistencia de un plan consolidado para reafirmar el dominio de la *Res Publica* sobre Italia⁸⁵. Bulst conecta el fracaso cinno-marianista con la incapacidad de la doctrina popular, que juega en un terreno novedoso en el que las etiquetas binarias no pueden explicar la compleja realidad de la guerra civil. En el fondo, arguye que es la debilidad del sistema el motivo de su fracaso, aunque lo desconecta de las tesis que ven un liderazgo frágil por parte de Cinna. Estas consideraciones serían recogidas también por Badian, que argumentaría que la pugna faccional interna que vive la *Res Publica* del bando cinno-marianista

83. BENNETT (1923: 60).

84. BULST (1964: 329).

85. BULST (1964: 329-30).

haría inevitable su fracaso, lo que se traduciría en la existencia de una traición por parte de la élite romana⁸⁶. No obstante, dichas explicaciones no serían aceptadas por Frier: «it is insufficient to attribute the failure of Rome's government [...] to the military incapacity of her leaders, or the treacherous nobility»⁸⁷. De hecho, va más allá de la hipótesis que realza la habilidad y la experiencia de Sila⁸⁸. Para Frier, el fracaso del régimen se explica por su incapacidad para cohesionar en torno a su proyecto a la masa ciudadana, a la que no llega a convencer plenamente⁸⁹, unos elementos que son aprovechados por Sila y su dinámica propagandística. Esa apatía al conflicto explicaría el desdén de unas tropas que, influidas por el miedo y por el juego silano, decidirían acabar con la vida de Cinna. Por tanto, con Frier el fracaso no queda ligado a la debilidad de Cinna, sino más bien a los infructuosos intentos por cohesionar a la población por parte del régimen cinno-marianista. En este sentido, matiza las palabras de Bennett: la derrota no viene por la ausencia de un líder desde el 84 a.C., sino por la incapacidad del nuevo *statu quo* por legitimarse. Recordemos que, en el fondo, el éxito del sistema consistió en lograr un período de tranquilidad, paralizando el ámbito militar y entrando de lleno en un período de postguerra. Con la irrupción de nuevo de la guerra civil, la capacidad por cohesionar tendería inevitablemente a caer en la fractura.

Una vez más, es Michael Lovano quien revitalizaría el debate, añadiendo una interesante reflexión en torno al fracaso del régimen cinno-marianista. Para el americano, el sistema tenía numerosos puntos a su favor: su legitimidad como garante de la *Res Publica*; una mayoría de recursos económicos y demográficos; el control sobre la mayor parte de las provincias; así como la lealtad de amplios sectores sociales, tanto en los *ordines* senatorial y equestre como en el *populus*. Sin embargo, arguye que las desventajas superaron al régimen: la campaña propagandística de Sila; la división interna de la *nobilitas*, que provocaría deserciones y desafecciones, y la habilidad del ejército veterano silano⁹⁰. Por tanto, Lovano opina que la derrota era comprensible teniendo en cuenta las cartas existentes, con lo que da un toque de atención a todos aquellos investigadores que «castigated Cinna's faction for their defeat», con argumentos como el del débil liderazgo, las malas estrategias o su poca habilidad por conseguir apoyos, como venían defendiendo Bennett, Badian, Bulst e incluso Frier. Al final, defiende la tesis de que nada era predecible ni inevitable, buscando desterrar la imagen de fracaso que ensombrece a Cinna y a su *statu quo*, aunque todo ello edulcorado en base a una imagen excesivamente positiva, continuista y benevolente respecto a la *Res Publica* cinno-marianista.

Ciertamente, la historiografía es deudora de una narrativa del declive que queda configurada ya en la propia Antigüedad, bajo la sombra de los *Commentarii* de Sila. En esta línea, defendemos los postulados de Lovano, al argüir que, efectivamente, son muchos los elementos que pudieron dirimir la guerra civil y que no pueden (ni

86. BADIAN (1964: 231-32, n. 64).

87. FRIER (1972: 603).

88. BADIAN (1962: 40-41).

89. FRIER (1972: 603).

90. LOVANO (2002: 133).

deben) castigar ni ensombrecer la derrota del bando cinno-marianista. Sin embargo, una vez más no se presta atención a elementos como el miedo o los sentimientos de vulnerabilidad, ni tampoco respecto al que creemos el gran motivo de su derrota: la existencia de un nuevo régimen que se había consolidado legitimando el fin de la guerra civil y la existencia de una tranquilidad generalizada. No es baladí que el constructo historiográfico del *Cinnanum Tempus* termine en el 84 a.C., con la desaparición de Cinna, porque el sistema que sigue detrás, al menos hasta que vence Sila, prosigue sin su gran baza propagandística (ya no existe la tranquilidad) y se regresa de nuevo a la guerra, al miedo y al trauma, a lo extraordinario frente a lo ordinario.

5. Conclusiones

En resumen, en el análisis historiográfico del *Cinnanum Tempus* nos encontramos con notables discrepancias y controversias, todo ello debido a la existencia de unas evidencias primarias poco útiles y de carácter muy parcial. En el fondo, vemos dos visiones opuestas, muchas veces tendentes a la simplificación: una que considera al régimen cinno-marianista positivo, benevolente, continuista y respetuoso con el *mos maiorum*, y otra que concibe el sistema como precario, rupturista, tiránico y, al final, negativo. El hecho de que la investigación tenga conocimiento de que, tras Cinna, se inaugura una etapa en la que el trauma y la represión se generaliza, supone que el historiador caiga en cierto presentismo o subjetividad al castigar su «fracaso» o al culpabilizar a Cinna y su supuesta incompetencia, sorprendiéndose frente a la (también supuesta) habilidad de Sila.

Por ello, un concepto como el de la «benevolencia» que transmite la paradigmática obra de Michael Lovano⁹¹, herencia de una visión historiográfica que ve en el bando cinno-marianista uno de continuista y popular⁹², mediante una presunta política de conciliación, en la idea de ser un gobierno que se preocupa por sus ciudadanos, esconde, en realidad, la búsqueda de apoyos, incluso el pragmatismo ante los problemas económicos con los que se encuentra el régimen. Se trataría así de un nuevo sistema, con un *mos maiorum* renovado, cuya escuela habría sido la guerra civil, imponiéndose gracias a la fuerza de las armas. De acuerdo con lo dicho, el régimen tendría poco que ver con respecto al sistema republicano del año 91 a.C., con un Lucio Cornelio Cinna que, si bien no buscaría suplantarse al Estado, sí que querría liderarlo⁹³ y, por ende, intervenirlo. Todo ello en el marco de la heterogeneidad de modelos sistémicos que se aprecian en la longeva historia de la *Res Publica*, tal y como ha planteado Harriet Flower⁹⁴. En todo caso, el matiz se muestra necesario y se deben desechar muchas de las etiquetas simplistas utilizadas.

Asimismo, la idea de «fracaso» esconde una narrativa del declive, puesto que todo argumento pasa por el hecho de que algo debió hacerse mal para fracasar.

91. LOVANO (2002: 76-77).

92. BENNETT (1923: 37-38, 60, 68); BULST (1964: 329).

93. Cic. *Cat.* 3.25.

94. FLOWER (2010).

Por eso es interesante observar cómo la historiografía busca justificar esa derrota, especialmente con la existencia de un mal liderazgo, de un sistema autocrático, de un ejército poco entrenado o de una precariedad generalizada. En el fondo, el papel de las sensaciones humanas es clave, porque si existe algún elemento que pueda explicar de la mejor manera posible la derrota del régimen cino-marianista es el hecho de que la estabilidad lograda queda truncada con la vuelta de Sila. Sin *concordia*, sin una «tranquilidad» que precisamente es avalada por gran parte de la historiografía, no puede existir una atmósfera capaz de sobreponerse, sino que se vuelve a la conflictividad y especialmente se observa cómo la sombra del miedo se cierne sobre una población que ha vivido el trauma desde el año 91 a.C.

En síntesis, el *Cinnanum Tempus* y el régimen gestado muestran un sistema transgresor, con un gobierno que busca liderar la *Res Publica*, fomentando una acción propagandística que ensalza la *concordia* y la tranquilidad, pero siempre desde el aval que supone la victoria de las armas en el año 87 a.C. La discrepancia existente tras los primeros momentos de represión no es suprimida, como ocurriría con el sistema posterior, pero sí apartada e ignorada. Al final, no hay rastro del engranaje constitucional previo al *Bellum Sociale* (de su *mos maiorum*), puesto que estamos ante una realidad novedosa, que juega con el miedo (y su pacificación) para configurar un nuevo *statu quo*. La vuelta al temor y a la guerra civil supone, inevitablemente, el desfallecimiento de su estructura constitucional.

Referencias bibliográficas

- ABE, T. (2017). «Introduction to Ancient Constructions of Decline Narratives». En MINAMIKAWA, T. (ed.). *Decline and Decline-Narratives in the Greek and Roman World*. Kioto: Kyoto University Press, p. 43-44.
- AMELA, L. (2014). «Cómo evitar una condena mediante una boda: El primer matrimonio de Pompeyo Magno (Plut. *Pomp.* 4)». En MARCO, F. et al. (eds.). *Fraudes, mentiras y engaños en el mundo antiguo*. Barcelona: Instrumenta, p. 105-22.
- ARENA, V. (2010). «*Mos maiorum*». En BEVIR, M. (ed.). *Encyclopedia of Political Theory*. Vol. I. Berkeley: SAGE, p. 40-41.
- (2015). «Informal Norms, Values, and Social Control in the Roman Participatory Context». En HAMMER, D. (ed.). *A Companion to Greek Democracy and the Roman Republic*. Cambridge: Wiley-Blackwell, p. 217-38.
- BADIAN, E. (1958). *Foreign Clientelae, 264-70 B.C.* Oxford: Clarendon Press.
- (1962). «Waiting for Sulla». *JRS* 52, p. 47-61.
- (1964). *Studies in Greek and Roman History*. Oxford: Blackwell.
- BAUMAN, R. (1973). «The *Hostis* Declarations of 88 and 87 B.C.». *Athenaeum* 51, p. 270-93.
- BENNETT, H. (1923). *Cinna and his Times: A Critical and Interpretative Study of Roman History during the Period 87-84 B.C.* Chicago: George Banta.
- BLEICKEN, J. (1975). *Lex Publica: Recht und Gesetz in der römischen Republik*. Berlin-Nueva York: Walter de Gruyter.
- BLÖSEL, W. (2000). «Die Geschichte des Begriffes *mos maiorum* von den Anfängen bis zu Cicero». En LINKE, B.; STEMMLER, M. (eds.). *Mos maiorum: Untersuchungen zu den Formen der Identitätsstiftung und Stabilisierung in der römischen Republik*. Stuttgart: Franz Steiner Verlag, p. 25-98.

- BRUNT, P. (1988). *The Fall of the Roman Republic and Related Essays*. Oxford: Clarendon Press.
- BULST, C.M. (1964). «*Cinnanum Tempus*: A Reassessment of the *Dominatio Cinnae*». *Historia* 13, p. 307-37.
- DART, C.J. (2010). «Deceit and the Struggle for Roman Franchise in Italy». En TURNER, A. et al. (eds.). *Public and Private Lies*. Oxford: Oxford University Press, p. 91-105.
- DE BLOIS, L. (2007). «Army and General in the Late Roman Republic». En ERDKAMP, P. (ed.). *A Companion of the Roman Army*. Oxford: Wiley-Blackwell, p. 164-81.
- DUPLÁ, A. (2007). «Interpretaciones de la crisis tardorrepublicana: Del conflicto social a la articulación del consenso». *SHHA* 25, p. 185-201.
- ECKERT, A. (2016). *Lucius Cornelius Sulla in der Antiken Erinnerung: Jener Mörder, der sich felix nannte*. Berlín: De Gruyter.
- FLOWER, H. (2010). *Roman Republics*. Princeton: Princeton University Press.
- FRIER, B.W. (1972). «Sulla's Propaganda and the Collapse of the Cinnan Republic». *AJP* 92, p. 585-604.
- GABBA, E. (1956). *Appiano e la Storia delle guerre civili*. Florencia: La Nuova Italia.
- (1958). *Appiani Bellorum Civilium liber primus*. Florencia: La Nuova Italia.
- GÓMEZ, J. (1991). «Cornelius Sulla. 25 años de investigación (1960-85): Estado de la Cuestión». *Polis* 3, p. 63-110.
- GRUEN, E. (1968). *Roman Politics and the Criminal Courts, 149-78 B.C.* Cambridge: Harvard University Press.
- (1974). *The Last Generation of the Roman Republic*. Berkeley: University of California Press.
- HEREDIA, C. (2019). «Apiano, el *Cinnanum Tempus* y el nuevo régimen». *Aevum* 93, p. 155-74.
- HINARD, F. (2006). «La terreur comme mode de gouvernement (au cours des guerres civiles du Ier siècle a.C.)». En URSO, G. (ed.). *Terror et pavor: Violenza, intimidazione, clandestinità nel mondo antico*. Pisa: ETS, p. 247-64.
- HÖLKESKAMP, K.-J. (2010). *Reconstructing the Roman Republic: An Ancient Political Culture and Modern Research*. Princeton: Princeton University Press.
- KATZ, B.R. (1976a). «The Siege of Rome in 87 B.C.». *CPh* 71, p. 328-36.
- (1976b). «Studies in the Period of Cinna and Sulla». *AC* 45, p. 497-549.
- KEAVENEY, A. (1982). *Sulla: The Last Republican*. Londres: Routledge.
- KENDALL, S. (2013). *The Struggle for Roman Citizenship: Romans, Allies, and the Wars of 91-77 BCE*. Piscataway: Gorgias Press.
- KINSEY, T.E. (1987). «Criminal Courts at Rome under the Cinnan Regime». *Hermes* 115(4), p. 502.
- KUNKEL, W. (1972). «Magistratische Gewalt und Senatscherrschaft». *ANRW* 1.2, p. 3-22.
- LOVANO, M. (2002). *The Age of Cinna: Crucible of Late Roman Republic*. Stuttgart: Franz Steiner Verlag.
- LOWRIE, M. (2007). «Sovereignty before the Law: Agamben and the Roman Republic». *Law and Humanities* 1, p. 31-55.
- (2010). «Spurius Maelius: Dictatorship and the Homo Sacer». En BREED, B. et al. (eds.). *Citizens of Discord, Rome and Its Civil Wars*. Oxford-Nueva York: Oxford University Press, p. 171-86.
- MACKAY, C.S. (2002). «Review of Michael Lovano *The Age of Cinna*». *Bryn Mawr Classical Review*, 06.27.2002.
- MEIER, C. (1980). *Res Publica Amissa*. Wiesbaden: Suhrkamp.
- PINA POLO, F. (2011). *The Consul at Rome: The Civil Functions of the Consuls in Roman Republic*. Cambridge: Cambridge University Press.

- ROWLAND, R.J. (1966). «Numismatic Propaganda under Cinna». *TAPhA* 97, p. 407-19.
- RUSO, F. (2012). «Kingship in Roman-Italian Relationships: Diverse Traditions, Perspectives and Interpretations in Velleius Paterculus and other Roman and Greek Historical Writers». *Histos* 6, p. 228-56.
- SALMON, E.T. (1964). «Sulla Redux». *Athenaeum* 42, p. 60-79.
- SARTORI, F. (1973). «Cinna e gli schiavi». En *Actes du colloque 1971 sur l'esclavage*. Paris: Les Belles Lettres, p. 151-69.
- SCHMITT, C. (1985). *Political Theology: Four Chapters on the Concept of Sovereignty*. Chicago: The University of Chicago Press.
- SEAGER, R. (2008). «Sulla». En CROOK, J.A. et al. (eds.). *CAH IX*. Cambridge: Cambridge University Press, p. 165-207.
- SWAN, P.-M. (2004). *The Augustan Succession: An Historical Commentary on Cassius Dio's Roman History Books 55-56 (9. B.C.-A.D. 14)*. Oxford: Oxford University Press.
- THEIN, A. (2016). «Booty in the Sullan Civil War of 83-82 B.C.». *Historia* 65, p. 450-72.